### Bandera de Bolivia Ley N° 401. Ley de celebración de tratados (18/9/2013)

Artículo 4. (PRINCIPIOS).

I. La negociación, suscripción y ratificación de tratados internacionales se regirán por:

c) Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, con repudio a toda forma de racismo y discriminación.